

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villaguay promulgo las Ordenanzas N° 1581 y 1582 en las cuales se solicitaba se designen con los nombres de los ex Intendentes Juan Angel Redruello y Jorge Armando Busti, a dos calles de la ciudad. Ambas iniciativas fueron propuestas por el oficialismo local.

En ese sentido, el DEM haciendo lugar a la primer petición del Honorable Concejo Deliberante, promulgo la Ordenanza 1581 a través del Decreto 362, designando con el nombre de Intendente Juan Angel Redruello a la segunda calle al sur de calle Santa Rosa, paralela a 200m de esta, desde su inicio en Bvard. Pte. Raúl Alfonsín hacia el oeste, que separa las Quintas N° 181 y 118 del Plano Catastral de la ciudad.

Igual promulgación tuvo la Ordenanza 1582 por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal, establece a través del Decreto 363 la imposición del nombre Intendente Jorge Armando Busti a la primera calle al sur de calle Santa Rosa, paralela a 100m de esta, desde su inicio en Bvard. Pte. Raúl Alfonsín hacia el oeste, que separa las Manzanas 2-3 y 1-4 de la Quinta N° 181 del Plano Catastral de Villaguay.

Ambos ex Intendentes fueron elegidos democráticamente por el voto popular, representando a la UCR, y el recuerdo es fundamental para mantener el espíritu de convivencia pacífica en nuestra ciudad, reconociendo la representación política partidaria de las fuerzas republicanas locales.

Jorge Armando Busti triunfo en las elecciones del 30 de octubre de 1983 convirtiéndose en el primer Intendente de este periodo Democrático. Y el Dr. Juan Angel Redruello triunfo en las elecciones del año 1987 siendo Intendente en el periodo democrático hasta diciembre de 1991.